



GERENCIA DE ASISTENCIA SANITARIA  
DEL BIERZO  
C/ Médicos sin Fronteras, 7 - 24404 PONFERRADA  
Teléfonos 987 455 200 / 987 401 511



**P.A.: 3401-342-1-2019-2020008663- SERVICIOS  
“SERVICIO DE MANTENIMIENTO  
INTEGRAL DEL EQUIPAMIENTO DE  
DIAGNÓSTICO POR IMAGEN”**

**RESOLUCIÓN DE LA GERENTE DE ASISTENCIA SANITARIA DEL BIERZO, POR LA QUE SE DECLARA DESIERTA LA LICITACIÓN DEL LOTE 6 – MANTENIMIENTO EQUIPOS MARCA HOLOGIC - , INCLUIDO EN EL EXPEDIENTE PA 3401-342-1-2019-2020008663, QUE TIENE POR OBJETO LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL EQUIPAMIENTO DE DIAGNÓSTICO POR IMAGEN DE LA GERENCIA DE ASISTENCIA SANITARIA DEL BIERZO.**

Vista la Resolución 164/2019, de 30 de octubre, del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de Castilla y León, por la que se estima el recurso especial en materia de contratación interpuesto por la empresa Emsor, S.L. frente a la Resolución de la Gerencia de Asistencia Sanitaria de El Bierzo (León) de 13 de septiembre de 2019, por la que se adjudica el Lote nº6 del contrato del servicio de mantenimiento integral del equipamiento de diagnóstico por imagen de la Gerencia de Asistencia Sanitaria de El Bierzo (León), expte. nº P.A. 3401-342-1-2019-2020008663., en cuyo expediente administrativo constan los siguientes,

#### **ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO.-** Por resolución del Gerente de Asistencia Sanitaria del Bierzo, de 28 de mayo de 2019, se dictó resolución de inicio de expediente para la contratación de la prestación del servicio de mantenimiento integral del equipamiento de diagnóstico por imagen del área de salud, por un presupuesto total de 2.321.841,46 € (1.918.877,24 €, más 402.964,22 € en concepto de IVA), dividido en 7 lotes.

**SEGUNDO.-** Con fecha 4 de junio de 2019, y mediante resolución del Gerente de Asistencia Sanitaria del Bierzo, fueron aprobados el expediente de contratación, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas y el gasto, disponiendo al mismo tiempo la apertura de la fase de licitación para la adjudicación del contrato, mediante procedimiento abierto armonizado con pluralidad de criterios de adjudicación.

**TERCERO.-** Publicada la licitación electrónica del contrato en el DOUE y perfil de contratante y concluido el plazo de presentación de ofertas, de acuerdo con los datos existentes en la plataforma de contratación del sector público, presentaron proposiciones las siguientes empresas ALTHEA HEALTHCARE ESPAÑA S.L., EMSOR S.A., GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA S.A.U., PHILIPS IBÉRICA S.A.U. y TECNOCONTROL SERVICIOS, S.A.

**CUARTO.-** La Mesa de Contratación, una vez calificada la documentación administrativa general y valoradas todas las proposiciones de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos en el PCAP, acuerda en su sesión de fecha 28 de agosto de 2019 proponer al Gerente de Asistencia Sanitaria del Bierzo, como órgano de contratación, la adjudicación del contrato derivado de este expediente a las empresas que han obtenido la mejor puntuación en cada lote, GENERAL



ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA S.A.U para los lotes 1,2,3,4,5 y 7 y ALTHEA HEALTHCARE ESPAÑA S.L en el lote 6.

**QUINTO.-** Aceptada la propuesta de la Mesa por el Órgano de contratación, se requirió a las empresas propuestas como adjudicatarias la aportación de la documentación exigida por el artículo 150.2 de la LCSP, habiendo depositado Althea Healthcare España una garantía definitiva por importe de 7.756,25 €

**SEXTO.-** Por resolución del Gerente de Asistencia Sanitaria del Bierzo, de 13 de septiembre de 2019, se dictó resolución de adjudicación que fue notificada a todas las empresas participantes en la licitación y publicada en el perfil del contratante de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León.

**SÉPTIMO.-** Con fecha 4 de octubre de 2019, la empresa Emsor, SA, licitadora del lote 6 – mantenimiento de equipos marca Hologic, interpuso recurso especial en materia de contratación contra la adjudicación del citado lote a la empresa Althea Healthcare España, SL, que motivó la paralización de la tramitación del expediente respecto de este lote, continuando con el resto de los lotes licitados cuyo contrato fue formalizado el 11 de octubre de 2019.

**OCTAVO.-** El 30 de octubre de 2019, el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de Castilla y León resuelve estimar el recurso especial en materia de contratación interpuesto por la empresa Emsor, S.A. frente a la Resolución de la Gerencia de Asistencia Sanitaria de El Bierzo de 13 de septiembre de 2019 y, en consecuencia, anular la adjudicación del Lote nº 6 del contrato del servicio de mantenimiento integral del equipamiento de diagnóstico por imagen de la Gerencia de Asistencia Sanitaria de El Bierzo y ordenar la retroacción del procedimiento para que se valoren las ofertas y se adjudique el contrato conforme a Derecho.

**NOVENO.-** En cumplimiento del mandato del Tribunal, el Órgano de contratación comunica la retroacción de las actuaciones a la Mesa de Contratación, que solicita nuevo informe al Jefe del Servicio de Mantenimiento sobre las ofertas técnicas de las dos empresas presentadas a este lote, Althea Healthcare España, SL y Emsor, SA, constituyéndose la Mesa el 12 de febrero de 2020 con el objeto de realizar de nuevo la valoración de las proposiciones y realizar nueva propuesta de adjudicación del contrato, acordando:

1º.-Excluir de la licitación a la empresa Althea Healthcare España, SL por no alcanzar el umbral mínimo de 25 puntos exigido en el apartado 16.3 del Cuadro de Características del PCAP, como consecuencia de la reducción de la puntuación del criterio relativo a las mejoras de 6 a 2 puntos por no quedar acreditado en su oferta técnica el suministro del software, de la que resulta una puntuación global en el conjunto de los criterios de juicio de valor de 22.5 puntos

2º.- Excluir de la licitación a la empresa Emsor, SA por vulnerar el carácter secreto que han de tener las proposiciones al incluir en las páginas 9 y 13 de su oferta técnica información sobre los criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas relativos al tiempo de respuesta de presencia física de los técnicos y el horario de cobertura del contrato.

3º.- Proponer al Órgano de contratación que declare desierta la licitación al no ser admisible ninguna de las ofertas de acuerdo con los criterios que figuran en los pliegos.

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

- PRIMERO.-** De conformidad con lo establecido por el Decreto 19/2018, de 21 de junio, de desconcentración de competencias en materia de contratación y gestión económica en el ámbito de la Gerencia Regional de Salud (BOCyL 27/06/2018), el Gerente de Asistencia Sanitaria del Bierzo es competente para dictar esta resolución.
- SEGUNDO.-** Según lo dispuesto en los artículos 150.3 y 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y 22 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público, la Mesa de Contratación ha formulado propuesta de declarar desierta la licitación del lote 6, una vez valoradas de nuevo las ofertas presentadas y comprobado que ninguna de las ofertas es admisible de acuerdo con los criterios que figuran en los pliegos.

En virtud de lo anteriormente expuesto y cumplidos los requisitos de procedimiento legalmente establecidos,

## RESUELVO

- 1º Declarar desierta la licitación del lote 6- Mantenimiento equipos marca Hologic - , incluido en el expediente P.A. 3401-342-1-2019-2020008663, que tiene por objeto la contratación del servicio de mantenimiento integral del equipamiento de diagnóstico por imagen de la Gerencia de Asistencia Sanitaria del Bierzo, al no ser admisible ninguna de las ofertas presentadas de acuerdo con los criterios que figuran en los pliegos.
- 2º Devolver la garantía definitiva constituida a la empresa Althea Healthcare España, SL, por importe de 7.756,25 €, con motivo de la anulación de la adjudicación por la Resolución 164/2019, de 30 de octubre, del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de Castilla y León.
- 3º Notificar esta resolución a los participantes en la licitación, de conformidad con lo establecido en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- 4º Ordenar al mismo tiempo su publicación en el perfil de contratante de la Gerencia Regional de Salud, alojado en la plataforma de contratación del sector público (<http://www.contrataciondelestado.es>), según dispone el artículo 63 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo quinto del Decreto 19/2018, de 21 de junio, de desconcentración de competencias en materia de contratación y gestión económica en el ámbito de la Gerencia Regional de Salud, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León, en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8.3, 14.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Igualmente, con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso especial en materia de contratación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. La presentación del escrito de interposición podrá hacerse en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas así como en el registro del órgano de contratación o en el del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de Castilla y León, órgano competente para resolver el recurso. El plazo para la interposición del recurso es de quince días hábiles, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución.

En Ponferrada, a 14 de febrero de 2020



LA GERENTE DE ASISTENCIA SANITARIA DEL BIERZO

Fdo.: M. Pilar Fernández Ampudia